

2013000014

RESUMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE MARZO DE 2013

En la Casa Consistorial de Parla, a 25 de marzo de 2013, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

Presidente:

D. JOSÉ MARÍA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

DÑA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA  
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR  
DÑA. VICTORIA MUÑOZ AGÜERA  
DÑA. MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO  
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Consejera Delegada:

DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Excusan la asistencia a este acto:

D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ  
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 13,10 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.1a del ROF.

**2.- DELEGACIÓN COMPETENCIAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DEL CONCEJAL DELEGADO D. GONZALO DE LA PUERTA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la delegación de competencias en el siguiente sentido:

LA 1<sup>a</sup> TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DEL AREA DE URBANISMO, NUEVAS TECNOLOGIAS, DESARROLLO EMPRESARIAL Y POLITICAS TRANSVERSALES, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE LOPEZ BANDERA, asumirá la Delegación de D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ.

### 3.-CESION CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

-Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

- Autorizar la cesión del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales (expte. 48/11) de la empresa adjudicataria y cedente, PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A, a favor de la futura cesionaria, SECTOR EMPRESARIAL, S.L.

- Desde el momento en que se formalice dicha cesión, la cesionaria, SECTOR EMPRESARIAL, S.L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente. Entre dichas obligaciones se encuentra la subrogación del personal adscrito al servicio, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del PCAP.

- La cesionaria deberá entregar al Ayuntamiento una copia autentica de la escritura pública de cesión, en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

- Deberá a la firma de la escritura pública, aportar la clasificación exigida en los Pliegos de Cláusulas.

### 4.- CESION CONTRATO LIMPIEZA COLEGIOS PÚBLICOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta de la Concejala delegada de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

- Autorizar la cesión del contrato del servicio de limpieza de colegios públicos de Parla (expte. 47/11) de la empresa adjudicataria y cedente, PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A, a favor de la futura cesionaria, SECTOR EMPRESARIAL,S.L.

- Desde el momento en que se formalice dicha cesión, la cesionaria, SECTOR EMPRESARIAL,S.L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondieran al cedente. Entre dichas obligaciones se encuentra la subrogación del personal adscrito al servicio, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del PCAP.

- La cesionaria deberá entregar al Ayuntamiento una copia autentica de la escritura pública de cesión, en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

- Deberá a la firma de la escritura pública, aportar la clasificación exigida en los Pliegos de Cláusulas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 13,25 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



2